Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: "Recurso de Queja en autos: "M., F. s/ Medida Cautelar" (Expte. Nº 304/2.009 CANE" (Expte. Nº 21.713–R–2.009).

RAWSON, 5 de agosto de 2.009.-

------ **VISTO**: ----------

------ Estos autos caratulados: "**Recurso de Queja en autos: "M., F. s/ Medida Cautelar" (Expte. Nº 304/2.009 CANE**" (Expte. Nº 21.713–R–2.009). ----------

------ **DE LOS QUE RESULTA**: ----------

------ Que vienen los presentes a consideración del Tribunal en virtud del Recurso de Queja que luce a fs. 09 y vta. de estos actuados interpuesto por la Dra. E. R. G., en contra de la Sentencia Interlocutoria Nº 126/2.009, dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones –Sala "A"– de la ciudad de Trelew, que obra a fs. 08 y vta. ----------

------ **CONSIDERANDO**: ----------

------ Que el Recurso de Queja ante el Superior Tribunal de Justicia previsto en el art. 299 y ccs. del CPCC procede contra la denegatoria del Recurso Extraordinario de Casación por parte de la Cámara de Apelaciones o el Tribunal de última o única instancia que conociere en la causa. ----------

------ Que en contra del pronunciamiento de fs. 08 y vta., debió la quejosa utilizar la vía prevista en el Capítulo V, Sección 1–Recurso de Casación, art. 286 del C.P.C.C., por lo que deviene extemporánea, por prematura, la vía intentada. ----------

------ Que, por lo expuesto la presentación del Recurso de Queja, deviene extemporánea.----------

------ Que por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia: ----------

---------- **R E S U E L V E** : ----------

------ **1º) RECHAZAR** por extemporáneo el Recurso de Queja interpuesto a fs. 09 y vta.----------

------ **2º) REGÍSTRESE**, notifíquese y fecho, archívese. ----------

------ La presente se firma con dos Miembros, por encontrarse ausente, en uso de licencia, el Señor Ministro, Dr. Fernando S. L. ROYER.----------

Fdo.: Dr. Daniel Luis CANEO – Dr. José Luis PASUTTI.----------

RECIBIDA EN SECRETARIA EL **06** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2.009**

REGISTRADA BAJO EL N° **07** S.R.O.E. CONSTE